

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N°4412

QUILLOTA, 29 de Octubre de 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.:7958/ VISTOS:

1. Ordinario N° 2721 de fecha 13 de Octubre del 2020, de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud, a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contratación de VALERIA GONZALEZ ESPINOZA, RUT N° 15.069.829-4, a contar 01 de octubre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, para cumplir funciones como QUIMICO FARMACEUTICO, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 856 de fecha de 08 de octubre del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : APRUÉBASE CONTRATACIÓN
DE : VALERIA GONZALEZ ESPINOZA
R.U.T : 15.069.829-4
ESTAMENTO : QUIMICO FARMACEUTICO
CATEGORIA : A
JORNADA : 22
A CONTAR DE : 01 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 14

SEGUNDO : PÁGUESE con Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.02.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUIR:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.- Administración General del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb